Administración Local
AYUNTAMIENTO DE JAYENA
Administración

NÚMERO 2026056727

APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº13

APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº13

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jayena, de fecha 17/09/2026, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos nº13, en su modalidad crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería Gastos Generales, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 188, de fecha 29 de septiembre de 2026, cuyo resumen es el siguiente:

ALTA APLICACIONES CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
241/61905	21890,07

TOTAL: 21890,07

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	IMPORTE
87000	21890,07

TOTAL: 21890,07

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Alcalde- D. Antonio Francisco Olmos Reyes.

En ……., a …… de……de……
Firmado por:……